



# Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE)

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO EN EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRIGIDO A MIPYMES.

ONESVIE-DAF-CM-2024-0021

Santo Domingo  
República Dominicana  
Junio 2024

CONTENIDO

<b>SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>3</b>
1. Objeto del procedimiento de selección.....	3
2. Especificaciones técnicas del servicio.....	3
3. Cronograma de actividades.....	4
4. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B” .....	5
4.1 Ofertas presentadas en formato papel .....	5
4.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP.....	6
5. Documentación a presentar .....	6
6. Contenido de la oferta técnica .....	6
6.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A” .....	7
6.1.1 Credenciales:.....	7
6.1.2 Documentación técnica: [No subsanable].....	7
6.2 Contenido de la Oferta Económica.....	8
6.2.1 Documentos de la oferta económica “Sobre B” .....	8
7. Metodología de evaluación.....	9
7.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A” .....	9
7.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal.....	9
7.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica .....	11
7.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica .....	11
7.3 Criterio de adjudicación .....	12
<b>SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>12</b>
1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B” .....	12
2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A” .....	13
3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación.....	13
4. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” .....	13
5. Confidencialidad de la evaluación.....	14
6. Desempate de ofertas .....	14
7. Adjudicación .....	14
8. Garantías del fiel cumplimiento de contrato.....	15
9. Adjudicaciones posteriores.....	16
10. Anexos documentos estandarizados.....	17

**SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO**

**1. Objeto del procedimiento de selección**

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **Contratación de Servicio para la realización de Estudio Geotécnico en el Ministerio de Hacienda, dirigido a MIPYMES** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro: **81150000-Servicios de Pedología Planificada.**

**2. Especificaciones técnicas del servicio.**

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

Item	Descripción	Cantidad	UM
1	Contratación de Servicio para la realización de Estudio Geotécnico en el Ministerio de Hacienda.	1	Unidad

**Para todas las consideraciones técnicas, descripción y alcance de los servicios tomar el documento anexo a estos términos de referencia “Términos de Referencia – Anexo I”**

## SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

### 3. Cronograma de actividades

#### Cronograma

	Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	18/06/2024 08:00  *
Acto de asignación de riesgo	 *
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	19/06/2024 15:00  *
Reunión aclaratoria	 *
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	20/06/2024 13:30  *
Presentación de Oferta Económica	21/06/2024 12:00  *
Apertura Oferta Económica	21/06/2024 12:01  *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	25/06/2024 12:00  *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	27/06/2024 12:00  *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	 *
Acto de Adjudicación	28/06/2024 16:00  *
Notificación de Adjudicación	28/06/2024 16:30  *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	02/07/2024 12:00  *
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	05/07/2024 12:00  *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	05/07/2024 12:30  *
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días

**Nota:** De manera opcional los oferentes pueden visitar las instalaciones del Ministerio de Hacienda el miércoles 19 de junio del año 2024, a partir de las 10:00 a.m. hasta las 12:00 p.m., los asistentes a la visita deberán inscribirse en el formulario SNCC.F.015 de registro de interesados como constancia de su visita, el punto de encuentro es la recepción del Ministerio de Hacienda.

Persona Responsable de recibir los oferentes:  
**María Elaine Galván Adames**  
Asesora Geotécnica, Dirección Científico Sismo-Resistente  
Contacto: 809-754-3396

#### 4. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la Ave. Ortega y Gasset, esq. Pepillo Salcedo, Edificio Comisión Nacional de Emergencias, 1er Nivel, Ensanche La Fe en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(as) peritos designados(as).

##### 4.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará "Sobre A" y otro contentivo de la oferta económica que se denominará "Sobre B".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" y en el "Sobre B", deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar y en ella deberá constar en la primera página la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas por el(la) oferente y estar **foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el "Sobre A" como el "Sobre B" deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)**  
**Firma del (la) Representante Legal**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de**  
**Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**  
**IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)**  
**REFERENCIA: ONESVIE-DAF-CM-2024-0021**

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

## SNCCP.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

### 4.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cuál pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como “**Sobre 1**” y otro contentivo de la oferta económica “**Sobre 2**”.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

### 5. Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

### 6. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus especificaciones técnicas.

## 6.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

### 6.1.1 Credenciales:

#### a) Documentación Legal (SUBSANABLES):

- 1) Formulario de Información sobre el(la) Oferente **(SNCC.F.042)**
- 2) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 3) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **"81150000-Servicios de Pedología Planificada"** referida en el numeral 1 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la Institución.
- 5) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.
- 6) Carta de responsabilidad de inicio inmediato.
- 7) Listado de experiencia general de la empresa de acuerdo con lo requerido en el documento "Términos de Referencia - Anexo I"
- 8) Formulario de experiencia como contratista de estudios geotécnicos (SNCC.D.049), acompañado de su certificación donde se indique: nombre de la entidad contratante, el contratista y el objeto de la obra.
- 9) Relación y experiencia del personal que conforma la cuadrilla de trabajo.
- 10) Certificado de visita del proyecto emitido por ONESVIE. (Si aplica)
- 11) Currículo Vitae del Ingeniero Geotécnico responsable.
- 12) Constancia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) de que el oferente se encuentra calificado para realizar Estudios Geotécnicos.
- 13) Certificación de MIPYMES vigente. (subsancable)

### 6.1.2 Documentación técnica: **[No subsancable]**

1. Propuesta Técnica o Plan de Trabajo para la ejecución de los ensayos y análisis de datos. (Conforme a los Términos de Referencia suministrados en el anexo No. 1) **(No subsancable)**.
2. Cronograma de ejecución. **(No subsancable)**.

## SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

### 6.2 Contenido de la Oferta Económica

#### a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

Estos precios deben expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios de consultoría a ser suministrados.

#### b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

#### 6.2.1 Documentos de la oferta económica "Sobre B"

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", los siguientes documentos:

1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o Cotización, presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la oferta deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. (No Subsanable)

#### FORMATO DE PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA

La propuesta debe incluir, como mínimo, el siguiente cuadro de cantidades de obra.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	PA	1		
2	SONDEOS GEOTÉCNICOS	ML	72		
3	EMPLAZAMIENTO POR SONDEOS	UD	9		
4	SUMINISTRO DE AGUA	UD	9		
5	ENSAYOS DE LABORATORIO	ML	72		
6	GEOFÍSICA SÍSMICA (MASW)	LINEA	1		
7	INFORME GEOTECNICO Y GEOFISICO	REPORTE	1		
				Sub-total	
				Impuestos	
				Valor Total	

## 7. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación.

### 7.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral **6.1.2** sobre "Documentos de la oferta técnica "Sobre A" de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología **Cumple/No Cumple**.

**De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada**, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

#### 7.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las persona física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección **6.1.1** sobre "a) Documentación legal" siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/No Cumple
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial <b>81150000-Servicios de Pedología Planificada</b> , referida en el numeral <b>1</b> sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	
Carta de responsabilidad de inicio inmediato.	
Listado de experiencia general de la empresa de acuerdo con lo requerido en el documento "Términos de Referencia - Anexo I"	
Formulario de experiencia como contratista de estudios geotécnicos (SNCC.D.049), acompañado de su certificación donde se indique: nombre de la entidad contratante, el contratista y el objeto de la obra.	
Relación y experiencia del personal que conforma la cuadrilla de trabajo.	
Certificado de visita del proyecto emitido por ONESVIE. (Si aplica)	
Currículo Vitae del Ingeniero Geotécnico responsable.	
Constancia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) de que el oferente se encuentra calificado para realizar Estudios Geotécnicos.	
Certificación de MIPYMES vigente. (subsancable)	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

7.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en 6.1.2 “documentación técnica” para demostrar la capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No Cumple de acuerdo con el artículo 81 del Reglamento núm. 416-23.

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple
<b>Numeral 2</b> Especificaciones Técnicas del Servicio y <b>numeral 6.1.2</b> Documentación técnica.	Propuesta Técnica o Plan de Trabajo para la ejecución de los ensayos y análisis de datos. (Conforme a los Términos de Referencia suministrados en el anexo No. 1) (No subsanable).	
	Cronograma de ejecución. (No subsanable).	

7.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/ no cumple.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado o cotización	[Insertar cumple/ no cumple]
Ser la oferta de menor precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado o cotización	[Insertar cumple/ no cumple]

### 7.3 Criterio de adjudicación

La adjudicación será en favor de aquel oferente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, 2) que presente el menor precio por Ítem ofertado. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo requerido.

## SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 1. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento **de Compra Menor para la Contratación de servicio para la realización de estudio geotécnico en el Ministerio de Hacienda, dirigido a MIPYMES** con el número de Referencia **ONESVIE-DAF-CM-2024-0021**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

**Primera etapa.** Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas, y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

**Segunda etapa.** La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta **el día 21 de junio del 2024 a las 12:00 p. m.**

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conducto de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

## SNCCP.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

### 2. Apertura de ofertas técnicas "Sobre A"

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel o electrónico se presencia de la DAF.

En el acto de apertura se hará constar las ofertas, tanto técnicas como económicas recibidas, tanto en formato o soporte papel como electrónicamente vía la plataforma SECP, y se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, según el orden en que hayan sido recibidas.

### 3. Evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o "Sobre A" evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en punto 7.1.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto administrativo emitido la DAF, según corresponda y notificado al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un *informe definitivo de evaluación técnica* describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas.

### 4. Apertura y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"

Posterior a la evaluación técnica se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en el punto 7.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica de este pliego.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego.

## **SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios**

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 129 del citado Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por lo oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta será rechazada lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante *informe de evaluación de ofertas económicas* informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia, para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

### **5. Confidencialidad de la evaluación**

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto la DAF haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificarse directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 125 y 133 del Reglamento núm. 416-23.

### **6. Desempate de ofertas**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados y la DAF.

### **7. Adjudicación**

La DAF, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta de la DAF deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

## SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de este pliego.

### 8. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

**Artículo 199.** Garantía de fiel cumplimiento. Se entenderá como garantía de fiel cumplimiento aquella que es constituida a favor del ente u órgano contratante para asegurar que el adjudicatario cumpla con las condiciones y cláusulas establecidas en la orden de compra, de servicio o contrato, y que el bien, servicio u obra sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y la orden de compra, orden de servicio, o contrato suscrito.

**Párrafo I.** La garantía de fiel cumplimiento deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

**Artículo 201.** Monto de la garantía de fiel cumplimiento. El monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato u orden de compra será equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación, que será a su vez el monto del contrato u orden de compra.

Si posterior a la firma del contrato se genera una modificación al monto del mismo, el adjudicatario deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en donde se garantice el nuevo monto establecido.

**Párrafo.** Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), el monto de la garantía de fiel cumplimiento será equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación. Si posterior a la firma del contrato se genera una modificación al monto del mismo,

## SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento en donde se garantice el nuevo monto establecido.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del servicio incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

**Nota:** Para este proceso la garantía de fiel cumplimiento será requerida a los adjudicatarios cuyo monto adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos a los US\$10.000,00.

### 9. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario(a), de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de ejecutar el servicio. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **3 días** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

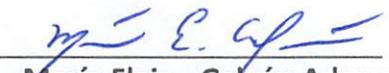
En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, la DAF declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

10. Anexos documentos estandarizados

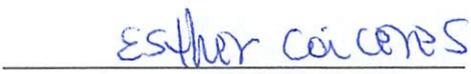
El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Términos de Referencia - Anexo I
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)
- 4) Formulario de experiencia como contratista de estudios geotécnicos (SNCC.D.049)
- 5) Compromiso ético para oferentes del Estado.

  
María Elaine Galván Adames

Asesora Geotécnica, Dirección Científico Sismo-Resistente

  
Esther Cáceres

Analista de Presupuesto

  
Pascual Díaz

Auxiliar Administrativo del Depto. Jurídico

